

## ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las quince horas del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, y en atención a la convocatoria de fecha veintiocho de noviembre del año curso, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A núm. 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, Lic. Carlos Leandro Mena Cauch, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales; L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe del Departamento de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:-----

### I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del presente Comité, razón por la cual solicitó al C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, la declaratoria de instalación de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.-----  
Habiéndose instalado la presente sesión, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**. -----

### II. Aprobación del orden del día. -----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----
  - a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información identificada con el número **01892819**. -----
- IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación del orden del día presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

### III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----

**a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información identificada con el número 01892819.** -----

Procediendo con el inciso a) del punto III, el Presidente presenta a los miembros de este comité la solicitud de acceso a la información a que se hace referencia en este inciso, por lo que fue requerida la Dirección de Asuntos Jurídicos y





Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **01892819**, resultando en la emisión del oficio **DJ/412/19**, de fecha **25 de noviembre** del presente año y signado por la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Presidenta del Comité de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General, en el que a la letra menciona lo siguiente:-----

*"Se hace alusión a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 01892819 recibida vía electrónica en fecha veinte de noviembre del año en curso, por medio de la cual se requirió lo siguiente: -----*

*"Mediante el acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, solicito la expresión documental el código de conducta de su dependencia"[Sic]-----*

*Al respecto, se hace de su conocimiento que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo transitorio del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en fecha once de octubre de dos mil diecinueve, se instaló el Comité de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General.-- En ese sentido, el artículo Sexto transitorio de la normativa previamente citada, dispuso la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de aprobar sus códigos de conducta en un plazo de noventa días hábiles, contado a partir de la instalación de sus comités de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés, siendo por tanto, que en el caso concreto de la Secretaría de la Contraloría General, se encuentra aún dentro del plazo establecido por la propia norma, para la aprobación de su Código de conducta.-- En tal virtud me permito informarle que el Código de conducta solicitado se encuentra en proceso de elaboración y será aprobado de conformidad a lo establecido en la referida norma, por lo que, a la presente fecha, no se cuenta con la información solicitada.-----*

*Con motivo de lo anterior, se declara inexistente la información solicitada en los términos que indica el requirente, y en cumplimiento a lo manifestado en los artículos 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se convoque a los miembros de Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General a sesionar para confirmar, modificar o revocar la respuesta sugerida."(Sic)-----*

Acto seguido, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, pone a la vista de los miembros de este Comité, el Acta con firmas de la sesión de instalación del Comité de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General, en la cual se pudo validar que dicha instalación se llevó a cabo el once de octubre de dos mil diecinueve. -----

Posteriormente, los miembros del Comité de Transparencia, analizaron los artículos transitorios Segundo y Sexto del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, que a la letra establecen lo siguiente: -----

**Segundo. Instalación de los comités -----**

*La dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán instalar sus comités de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés a más tardar el 31 de diciembre de 2019. -----*

**Sexto. Obligación normativa -----**

*Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán aprobar sus códigos de conducta en un plazo de noventa días hábiles, contado a partir de la instalación de sus comités de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés. -----*

*..."[SIC]-----*

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Pisos 1 y 2, Col. Xcumpich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](mailto:contraloria.yucatan.gob.mx)





Derivado de lo anteriormente expuesto, se constató que lo manifestado por el área responsable, con base en los artículos transitorios Segundo y Sexto del referido Acuerdo SCG 6/2019, permite precisar que al haberse instalado el once de octubre de dos mil diecinueve, el Comité de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General, esta dependencia, cuenta con un plazo de noventa días hábiles para aprobar su código de conducta, contados a partir de la instalación de su referido comité, siendo éste plazo el día veinte de febrero del año dos mil veinte, por lo que a la presente fecha y de acuerdo a lo informado por la Lic. Aurelia Marfil Manrique, a través del oficio DJ/412/19, se encuentra en proceso de elaboración el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General, por lo tanto es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, toda vez que la respuesta propinada a través del oficio referido, así como el Acta y la normativa que la regula, fueron verificados y analizados exhaustivamente por los miembros del comité. -----

**IV. Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.** -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones que fueran puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión, se sirve emitir el siguiente: -----

**ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CTSCG/SE/N°24/2019** -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los Artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio **DJ/412/19**, de fecha **25 de noviembre** del presente año, signado por la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Presidenta del Comité de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de **INEXISTENCIA** de la información peticionada, toda vez que, se obtuvo la certeza y veracidad de la respuesta propinada por la referida área responsable, con base en los artículos transitorios Segundo y Sexto del referido Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, al constatarse que el plazo para aprobar el código de conducta es de noventa días hábiles contados a partir de la instalación del comité de ética, integridad y de prevención de conflictos, siendo éste el día veinte de febrero del año dos mil veinte. De igual manera se solicita a la Lic. Aurelia Marfil Manrique, observar el referido plazo establecido para la aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General e informar por oficio a este Comité de Transparencia, una vez aprobado el mismo. Con base en lo expuesto en el punto III inciso a) de la presente acta; se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido del presente Acuerdo. -----

**V. Clausura de la sesión** -----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con treinta y dos minutos, del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron. -----

| PRESIDENTE                                                        | VOCAL                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez<br>Director de Administración | Lic. Aurelia Marfil Manrique<br>Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial<br>del Sector Estatal y Paraestatal |





| VOCAL                                                                                   | SECRETARIO TÉCNICO                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|        |  |
| Lic. Carlos Leandro Mena Cauich<br>Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades | L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera<br>Jefe del Departamento de Transparencia    |

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES Y DEL L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.





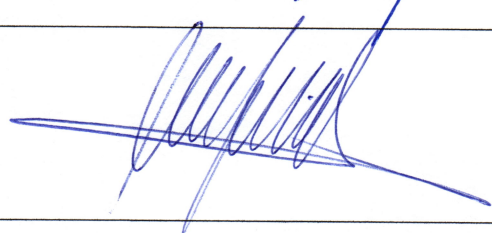
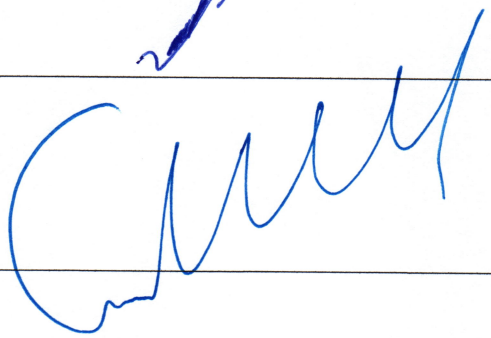


**LISTA DE ASISTENCIA**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

| <b>NOMBRE</b>                                               | <b>FIRMA</b>                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ<br>PRESIDENTE           |     |
| LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE<br>VOCAL                       |    |
| LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH<br>VOCAL                    |  |
| L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA<br>SECRETARIO TÉCNICO |   |